



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 0065-R-2021**

*Huancayo, 25 de enero 2021*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, el Oficio N° 0016-2021-J-UGCAL/UNCP del 21 de enero 2021, mediante el cual la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita recomponer el Comité de Calidad de la UNCP.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Ley N° 28740, se crea el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, organismo especializado del Ministerio de Educación, cuya finalidad es garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad; para ello establece como instrumento, la evaluación, cuyos resultados muestran las debilidades y carencias a superar con el propósito de optimizar los factores que inciden en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desempeño laboral.

**Que**, mediante Resolución N° 5898-CU-2020 de fecha 28 de agosto 2019, se resuelve aprobar la conformación del Comité de Calidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú, integrado por: Sub Comité Ejecutivo: Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, Rector, Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón, Vicerrectora Académica, Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Vicerrectora de Investigación; Sub Comité de Gestión Mg. Marilú Uribe Hinostraza, Presidente, Econ. Rocío Gloria De la Cruz Misari, Secretaria, Dr. Luis Ernesto Tapia Luján, Vocal, Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes, Vocal, Mg. Miguel Fernando Inga Ávila, Vocal, Mg. Ketty Edy Quispe Torre, Vocal; Equipo Técnico Ing. Gisela Nataly Basilio Robles, Lic. Angeluz Yesica Martel Flores;

**Que**, la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, considerando las nuevas autoridades electas y los nuevos funcionarios designados, solicita la recomposición del Comité de Calidad de la UNCP, Comité conformado con Resolución N° 5898-CU-2019, de acuerdo al Reglamento de Comités de Calidad; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

**1° RECOMPONER el Comité de Calidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú, integrado por:**

SUB COMITÉ EJECUTIVO

- Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sánchez Rector
- Dr. Armando Delzo Salomé Vicerrector Académico
- Dra. Salomé Ochoa Sosa Vicerrectora de Investigación

SUB COMITÉ DE GESTION

- Mg. Marilú Uribe Hinostraza Presidenta del Comité de Calidad de la UNCP
- Econ. Rocío Gloria De la Cruz Misari Secretaria
- Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta Vocal
- Dr. Emilio Fredy Yabar Villanueva Vocal
- Mg. Miguel Fernando Inga Ávila Vocal
- Econ. Alberto Eladio Martínez Molina Vocal

EQUIPO TECNICO

- Ing. Gisela Nataly Basilio Robles
- Lic. Angeluz Yesica Martel Flores

**2° DISPONER** el registro del Comité de Calidad de la UNCP ante el SINEACE.

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a Rectorado, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL

Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR